



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LICENCIA MÉDICA

DECRETO MUNICIPAL N° 542.-

DALCAHUE, 10 de noviembre del 2020. –

VISTOS: La licencia médica presentada N° 45093883; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don Franco Esteban Bahamonde Millapinda, A Contrata grado 18 de la E.M.S, RUN: para que haga uso de 13 días de licencia médica, desde el día 06.11.2020 al 18.11.2020. – Con Goce de Remuneraciones. Monto de Licencia Para Recuperar \$ 342.826.- del Ministerio de Salud, Rut: 61.601.000-k.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Finanzas.
- Siaper.

MEVM/CIVG/RCCC/pyoa.